Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por la Alcaldia Presidencia con fecha 6 de junio de 2011

HA ACORDADO:

- PRIMERO: **DAR DE ALTA** en el callejero de la ciudad, la vía **BIDUEIRO**
  Según aprobación del Pleno de fecha **2 de noviembre de 2009** y previo dictamen de la Comisión de Honores y Distinciones.
- SEGUNDO: Numerar el/los edificio/s cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

Comienza en la vía Calle Marcelino Pedreira Fernandez y termina en la vía Lugar de Feans

DISTRITO 09	**Entidad Colectiva 01 Elviña (San Vicente de)**
SECCION 02	**Entidad Singular 03 Feans**
CÓDIGO DE VÍA 1743	**Núcleo/Diseminado 01 Feans**

Denominación Antigua	Ref.Catast.	Denominación Actual
URBANIZACION OBRADOIRO	67	CALLE BIDUEIRO Nº 6
URBANIZACION OBRADOIRO	88	CALLE BIDUEIRO Nº 10
URBANIZACION OBRADOIRO	222	CALLE BIDUEIRO Nº 12
URBANIZACION OBRADOIRO	89	CALLE BIDUEIRO Nº 14
URBANIZACION OBRADOIRO	216	CALLE BIDUEIRO Nº 16
URBANIZACION OBRADOIRO	90	CALLE BIDUEIRO Nº 18
URBANIZACION OBRADOIRO	436	CALLE BIDUEIRO Nº 22
URBANIZACION OBRADOIRO	38	CALLE BIDUEIRO Nº 3
URBANIZACION OBRADOIRO	39	CALLE BIDUEIRO Nº 5
URBANIZACION OBRADOIRO	40	CALLE BIDUEIRO Nº 7
URBANIZACION OBRADOIRO	41	CALLE BIDUEIRO Nº 9
URBANIZACION OBRADOIRO	216	CALLE BIDUEIRO Nº 13
URBANIZACION OBRADOIRO	66	CALLE BIDUEIRO Nº 15

TERCERO: Ordenar a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., en forma inalterable a la acción del tiempo.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña a 07 de septiembre de 2011
EL SECRETARIO
P.D.

Fdo. Roberto Martínez Anido Ricoy.

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

RUA RIBEIRO
RUA RIBEIRO
RUA RIBEIRO
3
5
7
6
9
10
13
12
14
15
16
18
22
Castiñeiras